



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

**10284**

*Extracto de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, del consejero de Educación, Universidad e Investigación, por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos escolarizados en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021*

Código identificación BDNS

526891

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Alumnos escolarizados en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021.

#### **Segundo. Objeto**

Financiar parte del coste del servicio de comedor escolar.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe máximo de la convocatoria es de 3.500.000,00 euros para el año 2020 y de 5.200.000,00 euros para el año 2021.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el BOIB.

Palma, 5 de octubre de 2020

#### **El consejero de Educación, Universidad e Investigación**

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 (BOIB núm.118 de 27 de agosto de 2019)

#### **El secretario general**

Tomeu Barceló Rosselló

